



Agencia de Administración  
de Bienes del Estado

## **ANEXO**

### **Licitación Pública N° 392-0004-LPU16**

**Objeto:** “La contratación del servicio de seguridad privada para diversos inmuebles dependientes de la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO, por un período de DOCE (12) meses, con opción a prorrogar, por única vez, por un período de hasta DOCE (12) meses”

**Expediente N°:** EXP-2016-01611588-APN-DCYC#AABE



Agencia de Administración  
de Bienes del Estado

ÍNDICE

ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE. ....	1
ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. ....	1
ARTÍCULO 3º: OBJETO Y RUBRO DE LA CONTRATACIÓN .....	1
ARTÍCULO 4º: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. FECHA DE APERTURA DE LAS MISMAS.....	1
ARTÍCULO 5º: TRATAMIENTO FISCAL .....	2
ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA.....	2
ARTÍCULO 7: APERTURA DE LAS OFERTAS .....	4
ARTÍCULO 8: FALSEAMIENTO DE DATOS .....	4
ARTÍCULO 9: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. ....	4
ARTÍCULO 10: CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. ....	4
ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN .....	5
ARTÍCULO 12: VIGENCIA DEL CONTRATO .....	5
ARTÍCULO 13: LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	5
ARTÍCULO 14: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.....	6
ARTÍCULO 15: PENALIDADES.....	8
ARTÍCULO 16: FORMAS DE PAGO, MODO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS. ....	8
ARTÍCULO 17: CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	10
ANEXO A - DECLARACIÓN JURADA .....	15
ANEXO B - CERTIFICADO DE VISITA SEDE CENTRAL AABE .....	16
ANEXO C - CERTIFICADO DE VISITA INMUEBLE Juan Manuel de Rosa s Nº 6420 .....	17
ANEXO D - CERTIFICADO DE VISITA INMUEBLE Charlone Nº 753.....	18
ANEXO E - CERTIFICADO DE VISITA PREDIO - Ezeiza.....	19
ANEXO F - MEMORIA DE CÁLCULO MENSUAL.....	20



## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE.

El Organismo contratante se denomina **AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO**, y en adelante cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará, el nombre y/o el Organismo Contratante y/o el Organismo y/o la Agencia.

El domicilio de la Dirección de Compras y Contrataciones (UOC 392), para este acto, se establece en Av. Dr. J.M. Ramos Mejía 1302, 1º Piso, Oficina 101/103, CP 1104, Tel (011) 4318-3314/3429/3610, C.A.B.A., correo electrónico **compras@bienesdeleestado.gob.ar**

### ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad del procedimiento de selección por el cual se regirá la presente Contratación será:

Procedimiento de Selección: **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 392-0004-LPU16**

Clase: **DE ETAPA UNICA NACIONAL**

Modalidad: **SIN MODALIDAD**

### ARTÍCULO 3º: OBJETO Y RUBRO DE LA CONTRATACIÓN

Objeto: La contratación del servicio de seguridad privada para diversos inmuebles dependientes de la AGENCIA DE ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO, por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por un período igual o menor al inicial.

Rubro: Vigilancia y Seguridad

### ARTÍCULO 4º: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. FECHA DE APERTURA DE LAS MISMAS.

La presentación de cada oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en COMPR.AR, cumpliendo con todos los requerimientos exigidos en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, que como Anexo forma parte de la Disposición ONC Nº 63/2016, como así también del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en el mismo en soporte electrónico. Los documentos solicitados en los mencionados Pliegos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de esta Agencia, sita en Av. Dr. J.M. Ramos Mejía 1302, 1º piso,



## Agencia de Administración de Bienes del Estado

oficina 101, CP 1104, C.A.B.A., de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 hs, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.

La apertura de ofertas se llevará a cabo a través del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: <https://comprar.gob.ar/>, el **día 29 de noviembre de 2016 a las 12 horas.**

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme la normativa aplicable.

Las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, serán rechazadas sin más trámite de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1030/16, sus modificatorios y complementarios.

**Sólo se admitirán las ofertas presentadas por medio de la plataforma COMPR.AR, no serán consideradas válidas las ofertas presentadas en la Mesa de Entradas y Despacho de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.**

### **ARTÍCULO 5º: TRATAMIENTO FISCAL**

La AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO es “exenta” frente al IVA e Impuesto a las Ganancias. No debe, por lo tanto discriminarse en la oferta la incidencia del gravamen, el que debe ser incluido en el precio final que se coticie. La Agencia, de acuerdo a resoluciones generales de la AFIP, actúa con el carácter de agente de retención de los Impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias; en consecuencia, se practicarán retenciones en los casos que así correspondan. En el supuesto que el proveedor se hallare comprendido en algún régimen especial, fuere exento o no alcanzado por los tributos, deberá acreditar esta circunstancia en el momento de la oferta, acompañando copia normativa que así lo determina. Sin perjuicio de ello, quien resultare finalmente adjudicatario y se encuentre bajo tales condiciones, deberá adjuntar la constancia en oportunidad de cada factura, acreditando de tal forma la vigencia del régimen especial.

### **ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA OFERTA**

**6.1 MONEDA DE COTIZACIÓN:** La cotización de la oferta deberá efectuarse en Moneda Nacional.

**6.2. OFERTAS VARIANTES:** Se entiende por oferta variante a aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.



### **6.3 INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES**

**(SIPRO):** De acuerdo con lo establecido en la Disposición N° 64/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, los oferentes deberán estar inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la preinscripción COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar/>)

**Oferentes no inscriptos:** Aquellos oferentes que no se encuentren incorporados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde deberán suministrar la información que se detalla en los formularios de pre-inscripción disponibles en COMPR.AR de acuerdo al tipo de personería que corresponda, conforme a los artículos 1 y 2° del Anexo de la Disposición N° 64/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

**6.4 DECLARACIÓN JURADA LIBRE DEUDA** Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

**6.5 ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN:** los oferentes deberán tramitar el alta de sus apoderados y/o representantes legales en el Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, el Administrador Legitimado del proveedor o bien quien tuviera poder para actuar en su representación, deberá ingresar a la plataforma de Tramitación a Distancia (TAD) con su Clave Fiscal. Allí deberá ingresar en formato digital toda la documentación detallada en el Artículo 9° del Anexo de la Disposición N° 64/2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, la que deberá ser legible y completa, y escaneada de su original.

**6.6 VISITA:** Los oferentes podrán realizar una visita a los inmuebles mencionados en el Artículo 17 – “Características y Especificaciones Técnicas” del presente Pliego, con el fin de tomar conocimiento del alcance de la prestación solicitada en la presente Licitación. Como prueba del cumplimiento de la visita se les extenderá las respectivas constancias (ANEXOS B, C, D y E), la que deberán adjuntar a su oferta. A tal fin deberán coordinar las visitas con la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal, hasta CUATRO (4) días antes de la fecha fijada para la apertura, al teléfono 4318-3593. Por lo tanto, la presentación de la oferta lleva implícito el total conocimiento de las condiciones en las que se desarrollarán las tareas que se contraten, y no se aceptará bajo ningún concepto que el adjudicatario alegue algún desconocimiento y no se considerará adicional a todo aquello, que aun cuando no haya sido especificado, tienda a satisfacer la correcta ejecución de los trabajos, conforme a sus fines y objetivos.

**6.7 ANTIGÜEDAD Y EXPERIENCIA:** El oferente deberá acreditar experiencia en servicios de similares características a los requeridos en el presente Pliego. A tal efecto deberán acompañar junto a su oferta un listado de antecedentes de contrataciones de similares características de los últimos TRES (3) años, el cual deberá contener la siguiente información:



## Agencia de Administración de Bienes del Estado

- Nombre de la Empresa / Organismo Público
- Domicilio
- Servicio prestado (detalles, tiempo de prestación, etc.)
- Contacto de representante: Nombre y Apellido, Cargo, Teléfono, E-mail
- Mes y año de la contratación realizada
- Monto total del contrato celebrado

**6.8 HABILITACIONES:** Los oferentes deberán presentar constancias de las habilitaciones otorgadas por las Autoridades de Aplicación tanto de la Provincia de Buenos Aires, como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con las Leyes N° 12.297 y N° 1.913 sus modificatorios y complementarios.

**6.9 ESTRUCTURA DE COSTOS:** Estructura de Costos, según Anexo F - “Memoria de Calculo Mensual” del presente Pliego.

### **ARTÍCULO 7: APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de la plataforma COMPR.AR, liberándose las ofertas en la hora y fecha establecida para la apertura de las mismas. En forma electrónica y automática se generará el Acta de Apertura de ofertas correspondiente para conocimiento de los oferentes y funcionarios.

### **ARTÍCULO 8: FALSEAMIENTO DE DATOS**

El falseamiento de datos dará lugar a la inmediata exclusión del oferente, sin lugar a la devolución de la garantía. Si la falsedad fuere advertida con posterioridad a la contratación, será causal de rescisión por culpa del contratista, con pérdida de la garantía de adjudicación del contrato, y sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieren corresponder.

### **ARTÍCULO 9: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán mantener firmes las ofertas por el término de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Al término del plazo referido, las ofertas serán renovadas automáticamente por idéntico plazo, de no mediar notificación fehaciente en contrario de los oferentes con una antelación de DIEZ (10) días corridos a la fecha de vencimiento de las mismas. Esta opción, podrá ser ejercida por los proponentes, una vez vencido el primer plazo establecido.

### **ARTÍCULO 10: CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el Artículo 15 del



Decreto N° 1023/2012). La información obrante en bases de datos de organismos públicos, donde consten antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa y en las condiciones que establezca la reglamentación, las ofertas de aquellas empresas o personas físicas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones (conforme el Artículo 16 del citado Decreto). La AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO no está obligada a adjudicar la presente contratación a alguna de las firmas oferentes.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de realizar a solicitud de la Agencia y durante el período de evaluación de las ofertas, respuestas a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional, detalles de ciertos antecedentes, etc., sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo. A través de dichos datos se evaluará la capacidad para proveer los elementos y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

La oferta que no reúna los requisitos sustanciales previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá ser rechazada de oficio. Asimismo serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente Pliego y/o impliquen cualquier apartamiento del régimen aplicado.

#### **ARTÍCULO 11: ADJUDICACIÓN**

La presente contratación será adjudicada a las ofertas que cumpliendo con todos los requerimientos legales, técnicos y formales, a sólo criterio de este Organismo, resulte más conveniente.

La AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

#### **ARTÍCULO 12: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El servicio deberá comenzar a prestarse en el menor tiempo posible dentro de los CINCO (5) días de notificada la respectiva Orden de Compra.

La duración del contrato será de DOCE (12) meses contados a partir del inicio del servicio, con opción exclusiva a favor del Organismo de prorrogar el contrato, por única vez, por un período de hasta DOCE (12) meses.

#### **ARTÍCULO 13: LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Los lugares destinados para la prestación del servicio de seguridad privada objeto de la presente Licitación, serán los que se detallan a continuación, previa coordinación con la Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal a través del teléfono 4318-3593.



## Agencia de Administración de Bienes del Estado

1. La sede central de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO: PB, 1º, 2º y 3º piso, sita en Av. Dr. J.M. Ramos Mejía 1302, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. El Inmueble ubicado en la calle Juan Manuel de Rosas Nº 6420 de la Localidad de Isidro Casanova del Partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, que posee una superficie aproximada de terreno de 1.894,80 m2.
3. El Inmueble ubicado en la calle Charlone Nº 753, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. El predio situado en el Kilómetro 29 de la Autopista Ricchieri y la Avenida Fernández García, en cercanías del Barrio UNO, Aeropuerto Ministro Pistarini, en la Localidad de EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES.

### **ARTÍCULO 14: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

**14.1)** No se admitirá la cesión parcial o total de los trabajos a realizar a subcontratistas.

**14.2)** La adjudicataria sólo empleará personal competente como para que la ejecución del servicio sea regular y acorde al exacto cumplimiento del contrato, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

**14.3)** Personal:

- La adjudicataria deberá presentar en forma obligatoria ante la Agencia la documentación que se enumera a continuación, bajo apercibimiento de aplicar la penalidad que considere pertinente.
- Copia de la Declaración Jurada del SISTEMA UNICO DE SEGURIDAD SOCIAL (SUSS), (cargas sociales) Formulario de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP) Nº 931 con su respectiva nómina de empleados.
- Copia del comprobante de pago de la Declaración Jurada correspondiente.
- En caso que la Declaración Jurada sea cancelada bajo el Régimen de Asistencia Financiera, deberá presentar:
  - Copia del Formulario AFIP Nº 449/C – Régimen de Asistencia Financiera.
  - Copia del comprobante de pago de la obra social correspondiente.
  - Copia de los recibos de sueldos del personal firmados por el trabajador.
  - Actualización del certificado de cobertura expedido por la Aseguradora del Riesgos del Trabajo en caso de corresponder



## Agencia de Administración de Bienes del Estado

**14.4)** La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

- a) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes Nros. 19.587 y 24.557 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT Nros. 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.
- b) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.
- c) Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

**NOTA:** Para los casos indicados en a) y b) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, cuyo texto transcribimos a continuación:

*(Nombre de Cía. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.*

La firma adjudicataria deberá presentar ante la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, una vez notificada la Orden de Compra, un listado del personal que realizará las tareas indicando nombre y apellido completo, tipo y número de documento de identidad y domicilio.

Asimismo antes del comienzo de las actividades deberá presentar copia de los seguros solicitados en el presente Pliego, sin la cual no podrá ingresar el personal al edificio y predio.

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que



## Agencia de Administración de Bienes del Estado

se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y/o terceros cuales quiera sea su naturaleza.

### **ARTÍCULO 15: PENALIDADES.**

Este organismo no admitirá ningún tipo de reclamo por desconocimiento del Pliego. Asimismo, de resultar pertinente, se podrán aplicar al oferente las siguientes penalidades según queda establecido en el Artículo 29 del Decreto N° 1023/01 y sus modificaciones y complementarios en los incisos a, b, c y d del Artículo 102 del Decreto N° 1030/16.

- Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- Pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato.
- Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Rescisión por su culpa.

### **ARTÍCULO 16: FORMAS DE PAGO, MODO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.**

Las facturas serán presentadas, una vez recibido el correspondiente certificado de recepción definitiva por parte de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios, en ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO en la Agencia, siendo el lugar de entrega en la Mesa de Entrada y Despacho General de la AABE sita en Av. Dr. J.M. Ramos Mejía 1302, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:45 hs.

Los sujetos alcanzados por la Resolución General AFIP N° 2853/2010, modificada por la Resolución General AFIP N° 2939/2010 y Resolución General AFIP N° 2973/2010, tienen la obligación de presentar factura electrónica a la siguiente dirección de correo electrónico: **cuentasapagar@bienesdelestado.gob.ar**

Las facturas, que serán “B” o “C”, deberán expresar la leyenda siguiente: *“Esta factura, en su precio final, contiene de I.V.A. la suma de \$.....”*. En caso de productos gravados con distintas alícuotas deberán indicarse las mimas.

Además deberá tenerse en cuenta el Tratamiento Fiscal enunciado en el Artículo N° 5 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Los pagos serán efectuados mensualmente, en Pesos, dentro del plazo de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la conformación de la factura.

Los pagos del TESORO NACIONAL, se efectuarán conforme a las disposiciones que a tales fines determine la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

**Información de cuenta bancaria:** A los efectos de percibir el pago por los bienes y servicios entregados, el adjudicatario deberá informar su número de cuenta



Bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agente pagador, que se indican a continuación:

1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.
2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
4. ICBC ARGENTINA S.A.
5. CITIBANK N.A.
6. BBVA BANCO FRANCES S.A.
7. BANCO DE CORDOBA S.A.
8. BANCO SUPERVIELLE S.A.
9. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES
10. BANCO PATAGONIA S.A.
11. BANCO HIPOTECARIO S.A.
12. BANCO SAN JUAN S.A.
13. BANCO DEL TUCUMÁN S.A.
14. BANCO SANTANDER RIO S.A.
15. BANCO DEL CHUBUT S.A.
16. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN S.A.
17. HSBC BANK ARGENTINA S.A
18. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO
19. BANCO DE VALORES S.A.
20. BANCO ITAÚ ARGENTINA S.A.
21. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
22. BANCO MACRO S.A.
23. NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
24. BANCO DE FORMOSA S.A.
25. NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.
26. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.

Dado que los pagos que realiza el Tesoro se efectúan mediante acreditación en la cuenta bancaria informada por el proveedor, el cumplimiento de este requisito es necesario para percibir los pagos a los que resulte acreedor.

**ALTA DE BENEFICIARIO:** el adjudicatario deberá acompañar fotocopia de la presentación del formulario de Alta de Beneficiario y de Autorización de Pago, con la constancia de recepción respectiva o indicación del Código del Beneficiario, otorgado conforme lo prescripto por la Disposición N° 21 de la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y su similar N° 10 de la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Quienes no posean número de beneficiario, deberán solicitarlo en la Dirección de Contabilidad, Presupuesto y Finanzas, a la siguiente dirección de correo electrónico: **[oantoncelli@bienesdeleestado.gob.ar](mailto:oantoncelli@bienesdeleestado.gob.ar)**



## Agencia de Administración de Bienes del Estado

### **ARTÍCULO 17: CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### **OBJETIVO GENERAL:**

La presente licitación tiene por objetivo general, procurar la contratación de un Servicio de Seguridad Privada con el propósito de garantizar la plena seguridad en los predios administrados por esta AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, a fin de brindar condiciones que posibiliten el control, la vigilancia y la salvaguarda de los bienes existentes en los predios/inmuebles a proteger, los cuales se detallan a continuación.

En caso de que algún inmueble de los consignados no requiera más servicio de custodia, se podrá disponer de la cantidad de horas restantes para la custodia de otro u otros inmuebles a definir por AABE.

#### **Reglón Nº 1:**

Sede central de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, sito en Av. J. M. Ramos Mejía Nº 1302, PB, 1º, 2º y 3º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para este inmueble se considera indispensable, contar con la presencia de:

- UN (1) vigilador o custodio, durante las VEINTICUATRO (24) horas, los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año.

La distribución será la siguiente: Deberá estar situado en el hall central del 3º piso del edificio, para poder así controlar y permitir el ingreso y egreso de las personas que circulen por el sector, dejando la debida constancia de ello en un libro habilitado para tal fin.

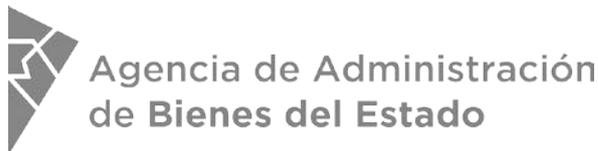
- DOS (2) vigiladores o custodios, de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 08:00 a 20:00 horas.

La distribución será la siguiente: Deberán estar situados, uno en el hall central del 1º y el otro en el hall central del 2º piso del edificio, para poder así controlar y permitir el ingreso y egreso de las personas que circulen por el sector, dejando la debida constancia de ello en un libro habilitado para tal fin.

Asimismo, y de forma alternada deberán recorrer la PB, 1º, 2º y 3º piso del edificio, sustentado en la necesidad de reforzar la vigilancia en los espacios físicos administrados por esta Agencia.

- UN (1) vigilador o custodio, en el horario de 20:00 a 08:00 horas, los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año.

La distribución será la siguiente: deberá recorrer la PB, 1º, 2º y 3º piso del edificio, sustentado en la necesidad de reforzar la vigilancia en los espacios físicos administrados por esta Agencia.



**Renglón N° 2:**

Inmueble ubicado en la calle Juan Manuel de Rosas N° 6420 de la Localidad de Isidro Casanova del Partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires, que posee una superficie aproximada de terreno de 1.894,80 m<sup>2</sup>.

Para este inmueble se considera indispensable, contar con la presencia de DOS (2) vigiladores o custodios, durante las VEINTICUATRO (24) horas, los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año.

**Renglón N° 3:**

Inmueble ubicado en la calle Charlone N° 753, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que posee una superficie aproximada de terreno de 5.633,91 m<sup>2</sup>.

Para este inmueble se considera indispensable, contar con la presencia de DOS (2) vigiladores o custodios, durante las VEINTICUATRO (24) horas, los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año.

**Renglón N° 4:**

El predio se encuentra situado en el kilómetro 29 de la Autopista Ricchieri y la Avenida Fernández García, en cercanías del Barrio UNO, Aeropuerto Ministro Pistarini, en la Localidad de EZEIZA de la Provincia de BUENOS AIRES, conforme se detalla en los planos de localización que se presentan a continuación. El inmueble está conformado por una superficie de terreno aproximada de CIENTO VEINTISEIS MIL METROS CUADRADOS (126.000 m<sup>2</sup>), en el que se localizan las siguientes instalaciones: área de control de acceso, sector de carga de baterías, servicios y depósitos en la planta baja, y tres entrepisos.

Por tal motivo, se solicita asignar DOS (2) custodios, durante las VEINTICUATRO (24) horas, los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año. Considerando que las funciones principales que deberán llevar a cabo los custodios consistirá en:

- a. Controlar el ingreso y egreso tanto del personal como de vehículos que transporten documentación con destino al archivo.
- b. Recorrer el perímetro y las instalaciones del inmueble a fin de evitar posibles instrucciones y/o actos vandálicos y/o delictivos que pudieren acometerse, comunicando cualquier anomalía de manera inmediata a las autoridades de ésta Agencia.



Agencia de Administración  
de Bienes del Estado

PLANOS DE LOCALIZACIÓN





Agencia de Administración  
de Bienes del Estado

**REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PERSONAL VIGILADOR PARA TODOS  
LOS RENGLONES:**

- 1- Deberán acreditar idoneidad para el cumplimiento de sus tareas mediante la aprobación de cursos de capacitación específicos en el tema y/o experiencia demostrable en trabajos anteriores del área de seguridad.
- 2- Se estima conveniente designar personal masculino con edad entre 20 y 55 años.
- 3- Haber aprobado test Psicotécnico y examen médico sanitario preocupacional que los habilite a desempeñar las tareas.
- 4- Hallarse debidamente acreditados como vigilador ante la autoridad de aplicación de cada jurisdicción.
- 5- No poseer antecedentes personales policiales o penales.
- 6- Poseer capacidad de criterio para administrar los imprevistos que pudieran surgir y pongan en riesgo la seguridad de las instalaciones en custodia.

a) EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL

El personal que realice la vigilancia deberá vestir su uniforme correspondiente y poseer su credencial que lo identifique como tal, como así también contar con telefonía celular y/o Handy provisto por la Empresa de Seguridad Privada.

b) FORMAS DE CONTROL DEL SERVICIO

**INSPECCIONES:** Estarán a cargo del personal Directivo de la Empresa de Seguridad, con la finalidad de controlar el desarrollo de las tareas encomendadas.

**CONTROL:** La AGENCIA a través de la unidad requirente controlará el adecuado servicio prestado por parte de la empresa adjudicataria.

c) PERSONAL Y REPRESENTACIÓN DE LA ADJUDICATARIA

El personal asignado por la adjudicataria para la prestación del servicio de Seguridad Privada, deberá desarrollar sus tareas guardando absoluto respeto hacia el personal de la AGENCIA y a las personas visitantes que ingresen a las instalaciones de los inmuebles a custodiar.

La adjudicataria y su personal deberán acatar las indicaciones e instrucciones que imparta la AGENCIA para verificar el cumplimiento del servicio.

La AGENCIA podrá aplicar penalidades o multas consistentes en la cesación de los pagos equivalentes a los cánones diarios que devengue el servicio de



## Agencia de Administración de Bienes del Estado

Seguridad Privada, cuando los vigiladores designados por la adjudicataria, cometan las siguientes faltas:

- Hallarse en el lugar de trabajo en estado de ebriedad u otra intoxicación
- Ingresar al lugar de trabajo con bebidas alcohólicas, drogas, materiales explosivos, armas, carteles, volantes, panfletos o publicaciones de propaganda comercial, política, religiosa o de carácter pornográfico y obsceno.
- Propinar insultos o manifestaciones ofensivas dirigidas hacia la AGENCIA, su personal hacia cualquier persona visitante, o hacia otras instituciones; que alteren la tranquilidad y el decoro que debe existir en el ámbito de la AGENCIA.
- Abandono del puesto de servicio
- No informar a las autoridades de la AGENCIA, algún acontecimiento delictivo o sospechoso que pudiere haberse producido, en forma inmediata.
- Incumplimiento de las normas operativas o de logística que le pudiera haberle impartido las autoridades de la AGENCIA y/o el representante de la adjudicataria.
- La AGENCIA podrá exigir a la adjudicataria el reemplazo del personal que hubiere incurrido en más de DOS (2) faltas.

### d) DAÑOS A PERSONAS O PROPIEDADES

La adjudicataria tomará en tiempo oportuno todas las medidas precautorias necesarias y suficientes que técnica y reglamentariamente sean conducentes para evitar daños en los edificios, a las personas que dependan de ella, a terceros y a las demás propiedades o cosas de la AGENCIA o de terceros.



**ANEXO A - DECLARACIÓN JURADA**

<b>RAZÓN SOCIAL O NOMBRE COMPLETO:</b>			
<b>CUIT:</b>		<b>Nº DE INGRESOS BRUTOS:</b>	
<b>DOMICILIO:</b>		<b>PISO:</b>	<b>DPTO:</b>
<b>LOCALIDAD:</b>	<b>PROVINCIA:</b>		<b>CÓDIGO POSTAL:</b>
<b>CORREO ELECTRONICO:</b>			<b>TELEFONO:</b>
<b>DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Nº 312/10:</b>			
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, dará estricto cumplimiento a las obligaciones que correspondan cumplir conforme los términos del Decreto Nº 312/10, y las normas complementarias y/o reglamentarias que se dictaren.			

**FIRMA:**.....

**ACLARACIÓN:**.....

**DNI Nº:** .....

**LUGAR Y FECHA:**.....



Agencia de Administración  
de Bienes del Estado

**ANEXO B - CERTIFICADO DE VISITA SEDE CENTRAL AABE**

El que suscribe: ....., DNI N° .....,  
en su carácter de representante de la empresa.....  
con domicilio real en: ....., deja constancia que ha  
procedido a visitar el Inmueble correspondiente a la sede central de la AGENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, sita en Av. J. M. Ramos Mejía 1302,  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habiéndose interiorizado y tomado conocimiento de  
todo aquello que resulte indispensable para una correcta cotización al momento de  
realizar su oferta para la Licitación Pública N° 392-0004-LPU16, que tramita bajo  
expediente N° EXP-2016-01611588-APN-DCYC#AABE

Firma:.....

Nombres y Apellido:.....

Domicilio:.....

Correo electrónico:.....

Teléfono N°.....

Firma y Aclaración del: .....  
Personal de AABE



Agencia de Administración  
de Bienes del Estado

**ANEXO C - CERTIFICADO DE VISITA INMUEBLE Juan Manuel de Rosas N° 6420**

El que suscribe: ....., DNI N° .....,  
en su carácter de representante de la empresa.....  
con domicilio real en: ....., deja constancia que ha  
procedido a visitar el Inmueble ubicado en la calle Juan Manuel de Rosas N° 6420,  
Localidad de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, que  
posee una superficie aproximada de terreno de 1.894,80 m<sup>2</sup>, habiéndose interiorizado y  
tomado conocimiento de todo aquello que resulte indispensable para una correcta  
cotización al momento de realizar su oferta para la Licitación Pública N° 392-0004-  
LPU16, que tramita bajo expediente N° EXP-2016-01611588-APN-DCYC#AABE

Firma:.....

Nombres y Apellido:.....

Domicilio:.....

Correo electrónico:.....

Teléfono N°.....

Firma y Aclaración del: .....  
Personal de AABE



Agencia de Administración  
de Bienes del Estado

**ANEXO D - CERTIFICADO DE VISITA INMUEBLE Charlone N° 753**

El que suscribe: ....., DNI N° .....,  
en su carácter de representante de la empresa.....  
con domicilio real en: ....., deja constancia que ha  
procedido a visitar el Inmueble ubicado en la calle Charlone N° 753, Ciudad Autónoma  
de Buenos Aires, que posee una superficie aproximada de terreno de 5.633,91 m<sup>2</sup>,  
habiéndose interiorizado y tomado conocimiento de todo aquello que resulte  
indispensable para una correcta cotización al momento de realizar su oferta para la  
Licitación Pública N° 392-0004-LPU16, que tramita bajo expediente N° EXP-2016-  
01611588-APN-DCYC#AABE

Firma:.....

Nombres y Apellido:.....

Domicilio:.....

Correo electrónico:.....

Teléfono N°.....

Firma y Aclaración del: .....  
Personal de AABE



**ANEXO E - CERTIFICADO DE VISITA PREDIO - Ezeiza**

El que suscribe: ....., DNI N° .....,  
en su carácter de representante de la empresa.....  
con domicilio real en: ....., deja constancia que ha  
procedido a visitar el predio situado en el Kilómetro 29 de la Autopista Ricchieri y la  
Avenida Fernández García, en cercanías del Barrio UNO, Aeropuerto Ministro Pistarini,  
en la Localidad de EZEIZA, Provincia de BUENOS AIRES, habiéndose interiorizado y  
tomado conocimiento de todo aquello que resulte indispensable para una correcta  
cotización al momento de realizar su oferta para la Licitación Pública N° 392-0004-  
LPU16, que tramita bajo expediente N° EXP-2016-01611588-APN-DCYC#AABE

Firma:.....

Nombres y Apellido:.....

Domicilio:.....

Correo electrónico:.....

Teléfono N°.....

Firma y Aclaración del: .....  
Personal de AABE



Agencia de Administración  
de Bienes del Estado

**ANEXO F - MEMORIA DE CÁLCULO MENSUAL**

<b>ANEXO</b>	<b>Metros</b>	<b>Cantidad Operarios</b>	<b>Monto por Operario</b>	<b>Monto Total</b>
<b>A. Sueldo Bruto</b>				
Total Sueldo Bruto				
<b>B. Cargas Sociales</b>				
Total Cargas Sociales				
<b>C. A.R.T. y Seguros</b>				
Total A.R.T. y Seguros				
<b>D. Gastos Directos</b>				
Total Gastos Directos.				
<b>E. Previsiones</b>				
Total Previsiones				
<b>F. Prorrateo Personal de Supervisión</b>				
<b>G. Subtotal Mano de Obra</b>				
<b>H. Gastos Operativos y Administrativos</b>				
<b>I. Utilidad Empresa</b>				
<b>J. Impuestos y Tasas</b>				
Total Impuestos y Tasas				
<b>K. Impuesto al Valor Agregado</b>				
<b>TOTAL</b>				



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego Bases Condic. Part.**

**Número:**

**Referencia:** Pliego de Bases y Condiciones Particulares - Licitación Pública N° 392-0004-LPU16

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.